



INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL TITULAR DEL PLIEGO

POR TÉRMINO DEL MANDATO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANEXO 1.B

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

VENTANILLA - PROV. CONST. DEL CALLAO – P. C. DEL CALLAO

Julio 2021

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS TITULARES DEL PLIEGO

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO
 - 2.1 Información general de titular de pliego.
 - 2.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras.
 - 2.3 Misión, visión, valores, organigrama.
 - 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
 - 2.5 Resultados obtenidos al final de la gestión
 - 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional
3. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN (ingresado por la entidad)
 - 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
 - 3.2 Servicios básicos en locales de la unidad ejecutora.
 - 3.3 Negociación colectiva.
 - 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
 - 3.5 Conflictos sociales (de corresponder).
 - 3.6 Gestión documental.

ANEXOS 1.B.1: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

1. Información general del proceso de rendición de cuentas del pliego
 - 1.1 Información general del titular del pliego
 - 1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras
 - 1.3 Misión, visión, valores y organigrama
 - 1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión
 - 1.5 Limitaciones en el periodo a rendir
 - 1.6 Recomendaciones de mejora
2. Sección I: Información de sistemas administrativos de gestión pública
3. Sección II: Información de indicadores sociales y económicos
4. Sección III: Información de bienes y servicios entregados por la entidad.
5. Sección IV: Información de autoevaluación de la gestión de bienes y servicios entregados por la entidad.
6. Anexos de los sistemas de administrativos

1. Resumen ejecutivo

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), conforme a la Ley N° 30063, de fecha 10 de julio de 2013 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1402, de fecha 10 de septiembre de 2018, es la institución encargada de velar por la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico, mediante la certificación sanitaria de calidad, fortaleciendo la actividad sanitaria pesquera, elevándola a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud.

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), ha desarrollado estrategias orientadas a la transformación del modelo de gestión institucional, con énfasis en materia de regulación. Se ha enfocado en operativizar los lineamientos de política institucional, como siguen:

Fortalecer el marco normativo que permita regular con eficacia, mediante herramientas e instrumentos preventivos y correctivos; los que permitan hacernos más eficientes al momento de entregar nuestros servicios regulatorios, y los que permitan facilitar y asegurar el cumplimiento normativo sobre las condiciones de sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola.

Impulsar la modernización institucional de SANIPES consolidando la gestión por procesos pensado como un sistema integrado, basado en la mejora continua, el análisis de riesgos, acelerar la transformación tecnológica y lograr la satisfacción de nuestros clientes, los que se extienden hasta las autoridades sanitarias de países extranjeros a donde llegan los productos y recursos de nuestra pesca y acuicultura.

Consolidar la presencia institucional en todo el territorio nacional a partir de la adecuación de nuestros procesos, procedimientos, instrumentos y herramientas regulatorias, los cuales unidos a nuestros activos tangibles, activos intangibles y capital humano, permiten que SANIPES se convierta en una institución flexible.

Promover iniciativas para crear, implementar y escalar planes y programas de fortalecimiento de capacidades en innovación pública, mejoramiento de competencias, habilidades y calidad de vida de los colaboradores de la entidad, que permita gestionar el conocimiento y los aprendizajes.

Fortalecer la investigación científica, como base del diseño y evaluación de políticas, normas, instrumentos y mecanismos; que permita identificar oportunidades de mejora hacia un proceso de cambio orientado a consolidar una organización técnica, científica e innovadora.

Las medidas dictadas por el estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, que dieron paso a muchas otras desde el gobierno central vinculadas a la gestión de la emergencia sanitaria-, se extendieron hasta pasado el 2020, y todas estas tuvieron impacto en el desarrollo de las labores del sector público y del sector privado, pues se priorizó la vida y la salud de los peruanos. Estas medidas orientaron el gasto público para dar atención a la emergencia, las mismas que, siendo mandatorias-, valieron para que el SANIPES dispusiera S/ 9,838,978 de su presupuesto en la reserva de contingencia administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El escenario de emergencia sanitaria y la restricción económica, obligó a la alta dirección del SANIPES a adoptar distintas medidas administrativas y estratégicas para garantizar la continuidad de sus labores, seguir brindando los servicios que demandan nuestros administrados y conservar en lo posible nuestro

capital humano, sin renunciar a la operativización de las políticas institucionales, vale decir, sin renunciar a nuestros objetivos y metas planificadas en el Plan operativo institucional.

En cuanto al fortalecimiento del marco normativo, se destaca la producción y aprobación a nivel de nuestro Consejo Directivo, de los reglamentos marco de la sanidad e inocuidad de la pesca y acuicultura, como son: el Reglamento para la sanidad de los recursos hidrobiológicos, el Reglamento sectorial de inocuidad para las actividades pesqueras y acuícolas, el Reglamento de procedimientos administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, y la Norma sanitaria que establece los criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura; debiéndose añadir que también se aprobaron a nivel de Presidencia Ejecutiva, el Reglamento de fiscalización sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas, el Reglamento de infracciones y sanciones sanitarias pesqueras y acuícolas; y diversos instrumentos de aplicación operativa. Los primeros reglamentos han ingresado en un proceso de consulta a nivel nacional e internacional, y de refrendo por parte del Ministerio de la Producción y del Ministerio de Economía y Finanzas, mientras que los otros se encuentran en vigencia.

Vale precisar que el Reglamento para la sanidad de los recursos hidrobiológicos, permitirá fortalecer el sistema de vigilancia sanitaria, y tomando como referencia los movimientos y etapas de la cadena productiva de la acuicultura, creará una serie de obligaciones a los operadores que les exigirá la actuación de medidas de autocontrol para la sanidad y el entorno acuático, incluidos los alimentos y productos veterinarios; mientras que el Reglamento de procedimientos administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, permitirá una concreta simplificación de trámites, reduciendo el número de procedimientos de 45 a 22, reduciendo los requisitos en todos los casos, los tiempos de trámite, reduciendo las tasas de los servicios o en algunos casos- haciéndolos gratuitos, con el fin de seguir reduciendo posibles barreras a la formalización de los operadores de la pesca y acuicultura en materia sanitaria.

La entrada en vigor de estos reglamentos permitirá a SANIPES cumplir con principios asociados a la actividad regulatoria, como los son la simplicidad, predictibilidad, proporcionalidad, transparencia, acción preventiva y accesibilidad, principalmente.

El impulso de la modernización institucional de SANIPES no se ha detenido, sin embargo, la emergencia sanitaria trajo consigo una serie de restricciones en la movilidad de personas, en la atención de medidas de bioseguridad, la adecuación de la infraestructura de los ambientes de trabajo y en la atención de los administrados. De esta manera, en SANIPES optamos por acelerar la transformación digital, para afectar lo menos posible la realización de actividades programadas y seguir manteniendo nuestros principales objetivos.

Esto se pudo lograr por la previsión adoptada en años anteriores, en donde adquirimos licencias de uso de la Plataforma de Microsoft Office 365 E3 (teams, stream, planner, etc.), el Alfresco (Content Management System), los servicios en la Nube (Microsoft), el Chatbot (Inteligencia Artificial ¿ Robot), el uso de casilla electrónica, el RPA (Robotic Process Automation), licencias del Bizagi, licencias del Acrobat, entre otras herramientas. Esto se complementó con la culminación de una serie de soluciones digitales en nuestros procesos que se tradujeron en: el uso de firma digital, las creación de los certificados sanitarios digitales que fueran aceptados por el 95% de los países a donde se dirigen nuestras exportaciones, la creación de expedientes digitales, el escalamiento a nivel nacional del APP TrazaMoBi, la automatización del procedimiento de solicitud de certificados sanitarios para la exportación (TUPA 30), y el uso de las auditorías virtuales, principalmente.

Todo esto se pudo concretar no solo por el esfuerzo de la Unidad de tecnologías de la información, sino por la apertura de las direcciones de línea para reinventar nuestros servicios en clara orientación a una mejora continua. Los administrados por su parte, respondieron al uso de la tecnología, pudiéndose confirmar con el resultado del ejercicio fiscal, que nuestros servicios nunca fueron interrumpidos y que garantizamos la inocuidad de todos los recursos y productos comercializados en el mercado nacional y los mercados extranjeros.

Avocados en consolidar la presencia institucional en todo el territorio nacional, en SANIPES hemos optado por privilegiar el uso intensivo de la tecnología, la cual incorporada en nuestros procesos claves ha permitido multiplicar nuestra presencia regulatoria a nivel nacional, y en el mediano plazo permitirá abarcar todo el ámbito nacional. Como continuación del proyecto IIOAR de tecnología ejecutado en el 2019, se diseñó y aprobó el proyecto de inversión denominado Mejoramiento del Sistema de Información de SANIPES, el mismo que, partiendo del mapeo y optimización de nuestros procesos, viene informatizando y virtualizando los procesos claves y no tan claves, de la organización.

La Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola implementó un nuevo modelo de fiscalización de plantas de procesamiento, centrando el control del cumplimiento de los requisitos sanitarios en observar el desempeño de los procesos de producción de las plantas de procesamiento, dejando como obsoleto el control del lote final. El modelo se fundamenta en la previa clasificación de las plantas procesadoras basada en el análisis de riesgo de la infraestructura, los riesgos de su gestión y los riesgos del producto que se procesa; lo cual coloca a la planta procesadora en un programa de fiscalización predefinido, permitiendo que el SANIPES actúe de manera preventiva en el ejercicio de sus funciones. La fiscalización en procesos basada en riesgos (FPBR) se enlaza con la atención de la certificación sanitaria para exportación automática, lo cual nos ha permitido atender estas solicitudes en plazos de algunas pocas horas.

Presencia nacional también nos ha permitido el uso intensivo de la APP TrazaMoBi, la cual se extendió a todas las áreas de producción de moluscos bivalvos del país; consolidándose los ya conocidos beneficios a los administrados relacionados a la facilidad de tramitar sus solicitudes de extracción desde sus teléfonos celulares, reducir tiempos de atención, contabilizar en tiempo real los volúmenes de moluscos bivalvos extraídos, la entrega casi automática de las Declaraciones de extracción (DER) y controlar los ingresos de concha de abanico a las plantas procesadoras; siendo este un sistema de trazabilidad que seguirá escalando en el corto y mediano plazo.

La alta dirección de SANIPES siempre tiene apertura y promueve iniciativas que crean, implementan y permiten escalar planes y programas de fortalecimiento, que, siendo impulsadas desde las direcciones de línea, se ajustan estas a nuestras funciones, realidad nacional y análisis de riesgos; permitiendo construir data, desarrollar conocimiento y aplicarlos en el ámbito regulatorio. Es así como, el Perú recibió por parte de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) la aprobación para publicar la Autodeclaración de país libre de enfermedades ocasionadas por el Virus de la Mionecrosis infecciosa (VMNI) y el Virus de la Cabeza amarilla genotipo 1 (VECA1), que afectan a nuestros langostinos (*Dendrobranchiata*); lo cual se logró tras desarrollarse el proyecto de investigación denominado `Vigilancia genómica de los principales microorganismos patógenos causantes de enfermedades infecciosas de origen acuícola basado en modelos predictivos¿, el mismo que contó con 10 años de evidencia científica y que fuera ejecutado por la Subdirección de sanidad acuícola. De igual modo, a partir del análisis de riesgo de los resultados del control

de contaminantes de los años 2017 al 2019, la Subdirección de inocuidad pesquera propuso y se aprobó la modificación de un nuevo modelo de control de contaminantes en pesca, el cual ahora se basa en el control específico de ciertas especies por grupos de empresas designadas con antelación, cuyos resultados se comparten y benefician a todas las plantas procesadoras según la región en donde operan; siendo esta una herramienta colaborativa que reduce el esfuerzo y gasto económico de las plantas procesadoras.

SANIPES está seriamente comprometido en elevar el nivel de discusión sectorial, para lo cual está empeñado en fortalecer la investigación científica, generar data a partir de su diaria intervención a nivel nacional, registrarla y analizarla, para mejorar la toma de decisiones en la pesca y la acuicultura, no solo en el ámbito de la sanidad e inocuidad, sino también en los aspectos productivos y comerciales.

Con este mismo objetivo ha propuesto y obtenido el financiamiento de 19 proyectos técnicos y científicos, los cuales están orientados a cerrar brechas de formalidad, mejorar herramientas regulatorias, mejorar planes y programas de control o vigilancia, diseñar nuevas herramientas informáticas y fortalecer capacidades de administrados, funcionarios públicos de la pesca y acuicultura, y de nuestro capital humano; todo esto con el firme propósito de seguir consolidando al SANIPES como una organización técnica y científica.

El proceso de transformación institucional del SANIPES está en marcha, está dotado del compromiso suficiente y de la pasión necesaria de nuestro recurso humano, los cuales son canalizados en un modelo de gestión que busca ser eficaz, ofrece innovación y soluciones de corto plazo, se enfoca en la mejora continua y busca satisfacer las necesidades de sus administrados, sin renunciar a su rol como autoridad sanitaria en materia de sanidad e inocuidad.

2. Información general del proceso de transferencia de gestión del pliego

2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	6204		
Nombre de la entidad	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera		
Apellidos y nombres del titular de la entidad	MARCHÁN PEÑA JOHNNY ANALBERTO		
Cargo del titular	PRESIDENTE EJECUTIVO		
Fecha de inicio del periodo reportado	16/11/2020	N° Documento de nombramiento o designación	Resolucion Suprema N° 12-2019-PRODUCE
Fecha de fin del periodo reportado	30/06/2021	Nro. documento de cese, de corresponder	-
Fecha de presentación (*)			

(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares que intervienen en la elaboración del Informe (*)						
N°	Unidad ejecutora	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	DNI	06189821	MARCHÁN PEÑA JOHNNY ANALBERTO	30/06/2019	SI

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3. Misión, visión, valores, organigrama

Misión

Asegurar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva pesquera y acuícola, para proteger la vida y salud pública de los productores y consumidores con instrumentos preventivos y correctivos que permiten aplicar prácticas regulatorias e incorporan el enfoque de riesgo

Visión

Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad.

Valores

Calidad de servicio: Para entregar servicios integrales e innovadores que aseguren la satisfacción de los ciudadanos en general

Compromiso: Va más allá de cumplir una obligación, es hacer las cosas con pasión, sentir como propios los objetivos de la organización con un alto nivel de responsabilidad, ser proactivos, eficientes y perseverantes demostrando colaboración y humildad.

Honestidad: La intervención de SANIPES y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción.

Integridad: En SANIPES se busca que los directivos, funcionarios y trabajadores, actúen de forma correcta, en función de los intereses ciudadanos, la salud pública y el bienestar.

Profesionalismo: El capital humano se caracteriza por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.

Respeto: Es la mayor consideración hacia todos, mostrando amabilidad, buen trato, aprecio y cuidado a algo o a alguien.

Competitividad: Para tener una orientación a la mejora continua y lograr la sostenibilidad.

Ética: Se revela en lo colectivo de la organización y en las personas que la conforman. Se refleja en el actuar de cada uno de sus miembros, en su responsabilidad, en la administración de sus bienes, en su clara proyección como persona, del ser y del deber ser, siendo ejemplo de vida para el entorno, sirviendo a la sociedad y

no sirviéndose de ella.

Identidad Institucional: El colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.

Imparcialidad: Realizar nuestro mayor esfuerzo para que cada una de las labores se realice con objetividad, transparencia y criterio técnico para poder garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados.

Liderazgo: Buscar la mejora continua, para constituirnos en el mejor referente como organismo de sanidad pesquera en el ámbito nacional e internacional.

Solidaridad: Es actuar con sensibilidad y unidad para ayudar a superar las dificultades que se presenten en beneficio de la organización y de otras personas con mayores necesidades o desventajas.

Organigrama

Consejo Directivo

Presidencia Ejecutiva

Gerencia General

Oficina de Control Institucional

Oficina de Administración

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Asesoría Jurídica

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

Dirección de Sanciones

U. de Planeamiento y Racionalización

U. de Presupuesto

U. de Cooperación Técnica

U. de Contabilidad, Finanzas y Tesorería

U. de Abastecimiento

U. de Recursos Humanos

U. de Tecnologías de Información

U. de Ejecución Coactiva

Subdirección de Inocuidad Pesquera

Subdirección de Sanidad Acuícola

Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola

Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

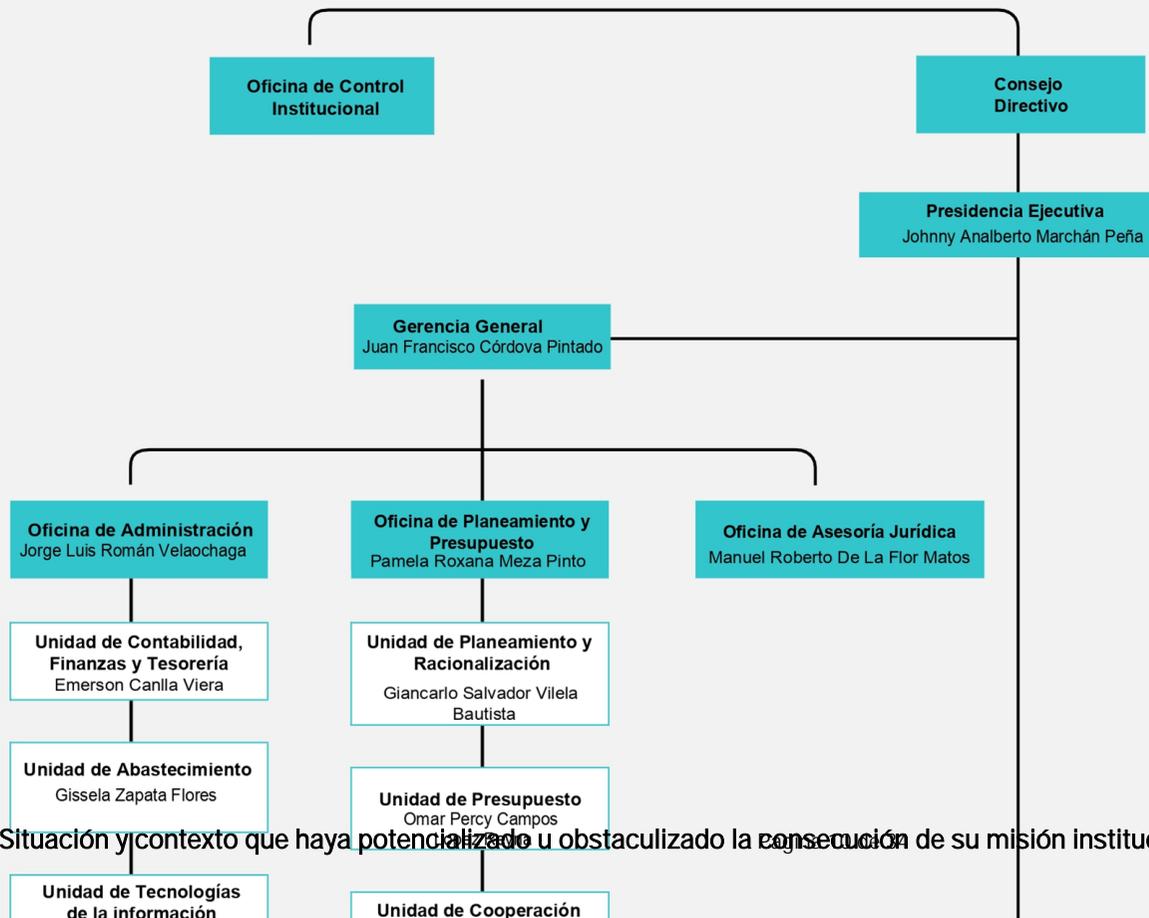
Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

Subdirección de Supervisión Pesquera

Subdirección de Supervisión Acuícola

Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola

Organigrama SANIPES



2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar

Certificación Sanitaria:

Gestiones con DG SANTE-TRACES NT para el registro y aprobación de firmantes autorizados del SANIPES y su aplicación en la plataforma TRACES-NT y la firma electrónica, lo cual permitió agilizar la emisión de los certificados sanitarios destinados a la Unión Europea, uno de los principales mercados para los productos hidrobiológicos peruanos.

Se viene emitiendo los certificados sanitarios con fines de exportación con firma digital, código QR y número alfanumérico para los principales mercados de destino para el Perú, lo cual contribuye al comercio bilateral entre países.

La implementación de la firma digital y la firma electrónica ha permitido disminuir los tiempos de atención de los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad.

Se continúa utilizando la plataforma de certificación (Bizagi), el cual permite la atención del trámite para la emisión de los certificados sanitarios con fines de exportación de manera más eficiente; sin embargo, se encuentra pendiente de implementar los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad, vinculados a la importación, exportación y mercado local.

Habilitación y Registro sanitario:

Se ha potencializado el sistema SIGESDOC, en coordinación con la Unidad de Tecnología de la Información (UTI), respecto a la capacidad de contar con la digitalización de expedientes completos, para una mejor trazabilidad y reporte de los documentos habilitantes emitidos; dejando de utilizar formatos Excel y carpetas en físico.

El EES decretado por la Pandemia -COVID 19 aceleró la sistematización de los documentos habilitantes de firma digital, reduciendo los plazos de entrega de documentos que se realizaba vía Courier.

La atención del procedimiento administrativo Tupa N° 23 a través del sistema BIZAGI BPM, ha permitido interactuar con otros Órganos de línea que participan en el proceso, mejorando la trazabilidad y atención oportuna.

El D.S 004-2020-PRODUCE, que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria, mediante el cual se modifica los requisitos para el otorgamiento de autorización de instalación y licencia de operación de plantas de procesamiento, ha tenido buena aceptación por parte de los administrados, toda vez que, se ha simplificado procedimientos para la obtención de la habilitación sanitaria.

El SUB PROYECTO PNIPA- ACU-SFOCA-PP-001, que se encuentra en desarrollo, pretende fortalecer la gestión para la habilitación sanitaria de Centros de Producción acuícola en la Región Puno, con la habilitación sanitaria de 180 centros de producción acuícola de Trucha.

El programa de formalización de embarcaciones artesanales, promovido a través del D.L. 1392, Decreto Legislativo que promueve la formalización de la actividad pesquera artesanal, no logró cumplir con sus objetivos en el tiempo esperado, ya que, en su mayoría, las embarcaciones aún se encuentran en trámite de la documentación para la obtención de los respectivos permisos de pesca, el cual, no podrán solicitar su habilitación sanitaria sin contar con dicho documento.

Fiscalización sanitaria:

El desarrollo de las fiscalizaciones remotas mediante el uso de las herramientas de tecnología de información y comunicación.

Apoyo técnico a las plantas de procesamiento de productos congelados enlistadas para exportar a la República Popular China.

Fortalecimiento en capacidades técnicas para la homologación de criterios a los fiscalizadores de las Oficinas Desconcentradas, a nivel nacional.

Fortalecimiento de capacidades técnicas de los operadores de la cadena productiva a nivel nacional sobre el modelo de Fiscalización de Procesos Basado en Riesgos (FPBR), realizando 05 capacitaciones virtuales a nivel nacional.

Fortalecimiento de capacidades técnicas de los operadores a los agentes de la pesca que realizan las actividades de extracción, descarga y comercialización de recursos hidrobiológicos de la selva peruana, realizando 02 capacitaciones.

Participación de la elaboración del modelo de Fiscalización de Procesos Basado en Riesgos, y en la ejecución del mismo.

Participación en la elaboración y ejecución del proyecto PNIPA AQ012 sobre rastreabilidad de los productos hidrobiológicos en toda la cadena productiva

Ejecución del proyecto piloto de materia prima importada.

Participación en la elaboración y ejecución del modelo de Regulación del Programa de Control de Contaminantes, emitiendo la RD N° 200-2020-SANIPES/DSFPA.

Falta de fiscalizadores en la diferentes OD a nivel nacional a consecuencia de la disminución del presupuesto asignado, como consecuencia al EES. En algunos casos, no se contó a tiempo con la prueba Covid 19 para los fiscalizadores, por lo que no se les permitió el ingreso en algunos establecimientos pesqueros.

Se cumplió al 25% sobre la cantidad de muestras programadas de Control Oficial de Agua y Hielo, el Control Oficial de Productos Nacionales y de Exportación se cumplió al 30%. Asimismo, se cumplió al 30% con el Programa de Inspecciones Inopinadas a Infraestructuras Pesqueras, debido en algunos casos a la reducción de presupuesto y en otros casos, por las restricciones de movilización a nivel nacional, tanto del personal como de las unidades de transporte, por la pandemia Covid 19.

Se tuvo limitado avance en la elaboración del procedimiento de productos pesqueros importados.

Revisión y actualización del manual de Control Oficial de agua y hielo, y Control Oficial de Productos Nacionales y de Exportación.

El desarrollo de las auditorías remotas mediante el uso de las herramientas de tecnología de información y comunicación.

Se cumplió con el 80% de la cantidad de muestras programadas de Programa de Control de Moluscos Bivalvos (en adelante, PCMB) y respecto al Programa de Control de Peces y Crustáceos (en adelante, PCPC) solo se cumplió con el 70% de lo programado; no cumpliéndose con lo programado en ambos programas, debido a la falta de partidas económicas.

Se ejecutaron 70 % de las Fiscalizaciones Sanitarias programadas, esto debido a la falta de fiscalizadores en la diferentes OD a nivel nacional a consecuencia de la disminución del presupuesto asignado.

Fortalecimiento de capacidades técnicas de los operadores de los centros de cultivo de la selva peruana, para el cumplimiento de los requisitos para la habilitación sanitaria.

Participación oportuna en mesa técnicas multidisciplinarias organizadas por PRODUCE, MTC, GOBIERNOS REGIONALES (MUNICIPALIDADES), MINCETUR, INACAL, MINSA para la actualización y el fortalecimiento de las normas que son vinculantes en la comercialización de los alimentos el mercado nacional; así como los alimentos importados y exportados; en los cuales se han considerado a los productos y/o recursos hidrobiológicos.

Implementación y equipamiento de herramientas tecnológicas para la innovación de los procesos y digitalización de la información en aras de fortalecer la interoperabilidad en la estructura de la organización; así como, entre las instituciones del Estado.

Falta de especialistas en gabinete para evaluar periódicamente los resultados de la normativa implementada durante el año 2020, toda vez que, se identifiquen nuevas brechas de diagnóstico por períodos, de los cuales, pueda evidenciarse la falta de procedimientos y/o lineamientos específicos; así como, de ser el caso la actualización de alguna de las ya normas elaboradas. Por ende, es importante que se trabaje oportunamente e identificar los indicadores a partir de todos y cada uno de los componentes del modelo regulatorio, debido a que, en cada uno de ellos se lleva a cabo de forma implícita los propósitos y los objetivos de la actividad administrativa Fiscalizadora.

Normativa Sanitaria:

Formulación de normativas:

Los proyectos normativos formulados por SANIPES que establecen los requerimientos, requisitos y criterios sanitarios a cumplir para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas muchas veces deben ser remitidos a PRODUCE u otras instituciones del poder ejecutivo para su revisión y que estas emitan una opinión favorable; para que finalmente PRODUCE sea quien apruebe el proyecto normativo. Para ello, dichas instituciones remitían los comentarios mediante Oficio, los cuales eran evaluados por SANIPES y posteriormente se respondía de la misma forma, generando una dilatación en el tiempo de coordinación entre instituciones.

Difusión normativa:

Hasta el mes de marzo del 2020, los eventos de difusión normativa a los agentes de la cadena productiva pesquera y acuícola se realizaba de manera presencial, donde los profesionales se desplazaban hacia los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, Centros Poblados, Puntos de Descarga, entre otros para realizar las capacitaciones, posteriormente al promulgarse el D.S N° 044-2020-PCM el 15 de marzo de 2020 en la que se declara EEN por el brote del COVID-19, se propuso el desarrollo de las actividades de difusión de la Normativa Sanitaria de manera no presencial o remota, con la finalidad de contar con soluciones rápidas y efectivas en el contexto que nos encontramos y para mantener la continuidad de las actividades previstas. Cabe señalar, que la presencia del COVID-19 puso de manifiesto el imprescindible papel que tienen las alternativas tecnológicas en la actualidad. Mientras que el mundo presencial se paralizó, el digital se dinamizó y permitió seguir desempeñando el desarrollo laboral con eficacia, tal es así que, desde el mes de junio del 2020 se iniciaron las capacitaciones en aquellas zonas donde existen facilidades de cobertura de internet que permitan la interacción entre los especialistas de SANIPES y los agentes beneficiados.

Para ello, la metodología a utilizar para el desarrollo de las capacitaciones dirigida a los agentes de la pesca y acuicultura, es la andragogía, disciplina que trata de entender al adulto, siendo sus principios la participación, horizontalidad y flexibilidad, lo cual permite al asistente asimilar mejor el conocimiento impartido mediante la exposición, transmisión de imágenes, haciendo que participe en las sesiones a través de su experiencia con componentes teórico - prácticos.

No obstante, a causa de la pandemia generada por la Covid-19, muchos miembros de los equipos de trabajo se vieron afectados, ya sea a nivel personal o por afectación a los miembros de sus unidades familiares; razón por la cual, se debió distribuir la carga de unidades orgánicas para cubrir esta brecha, lo cual se logró gracias a la disponibilidad de herramientas informáticas con las que cuenta la institución, que permitieron compartir los avances y trabajos realizados, y mejorar la coordinación para mantener el funcionamiento del Órgano de Línea.

Fiscalización de entidades de inspección y/o ensayo:

La implementación de auditorías virtuales (para el caso de verificación de implementación de acciones correctivas y levantamiento de No Conformidades), debido a su rapidez de ejecución y atención al administrado.

Las restricciones (inmovilización obligatoria) para la ejecución de auditorías presenciales, durante los meses de enero y febrero de 2021, debido a la pandemia, lo que impidió que se realicen auditorías presenciales como parte de los procesos solicitados por las entidades de ensayo e inspección, los cuales debieron ser postergados.

La restricción de presupuesto (para la emisión de viáticos y pasajes) imposibilitó la ejecución de auditorías presenciales fuera de Lima, las cuales debieron ser postergadas.

La ausencia del documento normativo REGLAMENTO SANITARIO PARA EL REGISTRO Y ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES DE INSPECCIÓN Y/O ENSAYO, el cual establece las disposiciones y requisitos que deben cumplir las entidades de ensayo e inspección.

La ausencia del documento normativo NORMA SANITARIA QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS SANITARIOS PARA LOS RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Y PIENSOS DE USO EN ACUICULTURA, el cual establece los indicadores y límites sanitarios aplicables en los ensayos de los productos hidrobiológicos o derivados.

Vigilancia Sanitaria:

La aprobación del Plan de Vigilancia Oficial de las Enfermedades de los Recursos Hidrobiológicos, ha permitido determinar la presencia y la prevalencia de las enfermedades que afectan a los principales recursos hidrobiológicos en el territorio nacional.

La aprobación del Plan de Sanidad Acuícola (2021-2023) mediante RPE N° 021-2021-SANIPES-PE, ha permitido implementar el marco regulatorio previsto para la gestión de la sanidad de los recursos hidrobiológicos.

Vigilancia en Inocuidad:

La aprobación de proyectos de investigación como el aprobado mediante Derechos de Pesca : Evaluación de contaminantes ambientales (metales, dioxinas y PCB´s similares a dioxinas) y condiciones físico-químicas (pH, temperatura) en recursos hidrobiológicos de importancia comercial de la zona litoral del Perú; permitirá generar información relativa al contenido de contaminantes ambientales (metales, dioxinas y PCB´s similares a dioxinas) y condiciones físico-químicas de los recursos hidrobiológicos durante la captura y transporte para el desarrollo de normativa y lineamientos basados en evidencia, para el ordenamiento de las actividades oficiales de vigilancia sanitaria.

En la ejecución de proyectos PNIPA (SDIP), se ha encontrado problemas por el retraso de respuesta de proveedores para validar cotizaciones de servicios, pedidos de bienes necesarios, o se ha visto un incremento considerable en equipos de laboratorio que se consideraron y cuya compra depende de proveedores que importan los bienes. Se ha priorizado compras y adaptados requerimientos para que los proyecto no se vean afectados en ejecución y retrasos.

Ensayos de laboratorio:

Optimización virtual de Procedimientos, Instructivos y Formatos empleados por el personal de los laboratorios, en cumplimiento de los requisitos de la NTP 17025:2017 y los documentos normativos del INACAL;

Actividades de supervisión e inspecciones inopinadas internas a los Laboratorios del SANIPES.

Se realizaron las actividades programadas para el desarrollo de los ensayos analíticos a pesar de las restricciones de ingreso de personal a los Laboratorios producto de la ESN, sin embargo, solo en algunos casos fue afectado el tiempo de entrega de los informes de ensayo al cliente.

No se han continuado con las implementaciones de métodos de ensayo, propuestos por los Laboratorios en el periodo de la presente evaluación debido a la falta de recursos para la adquisición de bienes y servicios necesarios en el desarrollo de los mismos.

Ensayos de aptitud:

Asignación de ambientes nuevos para la ejecución de pruebas Interlaboratorios: Al iniciar las actividades de diseño, implementación y desarrollo de los Ensayos de Aptitud, se contaba con espacios cedidos en calidad de préstamo por parte del ITP a SANIPES, no obstante, conforme se avanzaba con la ejecución de este mecanismo de fiscalización, se hicieron las gestiones necesarias para solicitar la asignación de ambientes en el Proyecto de Inversión Pública (PIP): ¿Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES¿ sede Callao, código de inversiones N° 2266632, sustentando la necesidad de contar con espacios para desarrollar estas actividades y encaminarlas a obtener la acreditación en la norma ISO/IEC 17043:2010, en ese sentido.

Actualmente, con la finalidad de seguir fortaleciendo la Fiscalización Sanitaria que SANIPES ejecuta a su Red de Laboratorios, SANIPES asigno nuevos ambientes a la Coordinación de Ensayos de Aptitud para implementar y desarrollar nuevos ensayos.

Asignación de meta presupuestal para la ejecución de pruebas interlaboratorios: A través de la Resolución N° 002-2018-SANIPES-DSNPA, de fecha 15 de enero del 2018, se resuelve iniciar el proceso de implementación de Pruebas Interlaboratorios, como un nuevo mecanismo para fortalecer la fiscalización de las Entidades de Ensayo del SANIPES, la cual fue propuesta como acción correctiva a las observaciones realizadas en la auditoría internacional de la Comunidad Europea a través de la DG SANTE.

Dado que, en ese entonces, no se contaba con presupuesto monetario asignado por SANIPES para la ejecución de estas actividades, el SANIPES y PNIPA, con fecha 11 de diciembre 2018, suscriben el Contrato N° 03-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS-SANIPES, para la ejecución del proyecto de investigación denominado: ¿Implementación de pruebas interlaboratorios en ensayos microbiológicos para el fortalecimiento de la supervisión de las entidades de Apoyo del SANIPES en referencia a la ISO/IEC 17043: 2010¿, con un presupuesto total de S/. 2,084,343.51, de los cuales PNIPA financió S/. 1,532,480.00 soles como aporte monetario.

A la fecha para darle la sostenibilidad y continuidad a las actividades iniciadas con apoyo de PNIPA, se gestionó ante la DSNPA y ante la OPP, la identificación y asignación de recursos financiero, para lo cual se solicitó la creación de una Meta Presupuestal y así atender la compra de material, insumos, instrumentos, accesorios y equipos de laboratorio así como atender el servicio de mantenimiento y calibración de equipos, contratación de personal, participación en ensayos de aptitud internacional, entre otros. Todo esto con el propósito de mantener la acreditación de la norma ISO/IEC 17043:2010 así como el desarrollo anual de las Pruebas Interlaboratorios implementadas con el subproyecto, para de esta forma fortalecer las capacidades de SANIPES.

Proceso Administrativo Sancionador:

Con la entrada en vigencia del Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas, aprobado mediante RPE N°075-2020-SANIPES/PE, se resaltó la necesidad de que los procedimientos administrativos sancionadores que se inicien por la presunta comisión de infracciones sanitarias sean gestionados oportunamente a través de expedientes digitales, lo que garantiza el control íntegro de los mismos. En ese sentido, la herramienta de gestión

tecnológica que se ha creado a iniciativa de la Dirección de Sanciones va a permitir la generación de estos expedientes digitales, reduciendo los plazos para su tramitación, el conocimiento oportuno de los documentos que presentan los administrados, así como la remisión de los expedientes de una autoridad competente a otra frente a la presentación de recursos impugnatorios. La utilización de las plataformas virtuales ha permitido realizar mayores acciones de difusión de la normativa sancionadora que ha entrado en vigencia recientemente, un ejemplo de ello se observa en la realización de dos eventos virtuales de difusión masiva que se llevaron a cabo en el mes de diciembre del 2020 con la presencia de más de cien operadores pesqueros y acuícolas por evento, asimismo se llevaron a cabo en el mismo mes talleres de difusión dirigidos a CITE. Del mismo modo, en el primer trimestre del 2021, se han llevado a cabo tres talleres de difusión dirigidos al Gob. Reg. del Callao, así como a asociaciones de pesqueros y acuicultores. Esto nos ha permitido tener soluciones efectivas para la difusión de la reciente normativa aprobada y así continuar con las actividades previstas. Sin perjuicio de ello, estas acciones de difusión también tuvieron limitaciones. La restricción de presupuesto producto de las medidas de contención para la EES retrasó la elaboración de un informe económico para la formulación de una metodología que permita la determinación de los correspondientes topes de multa previstas para cada infracción sanitaria. Asimismo, bajo las mismas razones se ha retrasado la contratación de un economista con conocimientos en gestión pública, microeconomía, entre otras materias asociadas, que nos permita trabajar en la elaboración oportuna de una calculadora de multas, así como en una guía orientativa sobre la aplicación de la metodología, la misma que está destinada a la ciudadanía.

2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

Certificación Sanitaria:

Durante el periodo (01.01.2021 al 30.06.2021) se han emitido 16580 certificados sanitarios, 948 certificados de internamiento y 226 certificados de libre venta.

En lo que corresponde a exportación, se han emitido 2,294 certificados sanitarios bajo el enfoque de Fiscalización en Procesos Basada en Riesgos-FPBR y 9,190 certificados sanitarios lote a lote, lo cual representa 19.98 % y 80.02 %, respectivamente del total de 11,484 certificados de exportación emitidos

Las gestiones realizadas con la DG SANTE-TRACES NT para el registro y aprobación de firmantes autorizados del SANIPES y su aplicación en la plataforma TRACES-NT y la firma electrónica, permitieron agilizar la emisión de los certificados sanitarios destinados a la Unión Europea, uno de los principales mercados para los productos hidrobiológicos peruanos

Desarrollo y conclusión de los Cuestionarios para diversas Autoridades Sanitarias: Panamá, Vietnam, Corea, Honduras; con la finalidad de describir las actividades que realiza el SANIPES para el control de productos, recursos hidrobiológicos y piensos y productos veterinarios de uso en acuicultura

Se logró la armonización del Certificado Sanitario para la exportación de reproductores de langostinos *Litopenaeus vannamei* hacia el mercado de los Estados Unidos de Norteamérica

Actualización y aprobación del Certificado Sanitario para la exportación de productos hidrobiológicos, con destino a Corea y Brasil

Armonización del Certificado sanitario para importación de aceite de pescado procedente de Turquía

Armonización de Certificado Sanitario para la importación de carpa koi *Cyprinus carpio* proveniente de Japón

Se elaboró el proyecto ¿Reglamento de procedimientos administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo de SANIPES¿, el cual se encuentra en PRODUCE para su aprobación

En coordinación con los países de destino se establecieron los criterios sanitarios específicos para la exportación de concha de abanico congelado a Emiratos Árabes Unidos, Tailandia, Taiwán, Singapur y langostino congelado a Tailandia, Filipinas, Taiwán, Singapur y República de Corea; beneficiando a las empresas peruanas exportadoras con la apertura de mercado de estos nuevos productos

Habilitación y Registro Sanitario:

En el periodo (01.01.2021 al 30.06.2021) se han emitido 2696 documentos habilitantes, incluyendo protocolos de autorizaciones de instalación, licencias de operación, habilitaciones sanitarias, registros sanitarios, protocolos sanitarios para permisos de pesca, constancias HACCP y vigencia de documentos habilitantes y rectificaciones, cumpliéndose con la proyección establecida en el POI.

Implementación de banner en la página web del SANIPES, para una mejora acceso de protocolos de registro sanitario y habilitación sanitaria de plantas, por parte de los administrados. <https://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/>

Se implementó la emisión de protocolos técnicos de manera digital; logrando emitir el 100% de los documentos habilitantes con firma digital, código QR y número de seguridad alfanumérico

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 062-2020-SANIPES/PE se aprobó el procedimiento técnico para la Habilitación de infraestructuras pesqueras con la modalidad de auditorías remotas, en aplicación del procedimiento técnico sanitario para la emisión o modificación del protocolo técnico sanitario de infraestructuras pesqueras y acuícolas

En el ámbito Normativo:

Mediante RPE N° 010-2021-SANIPES/PE se aprobó el Procedimiento Técnico Sanitario de Inscripción de infraestructuras pesqueras y acuícolas y áreas de producción en listados oficiales de las autoridades sanitarias de países extranjeros, en concordancia con el D.S. N° 017-2020-PRODUCE

Se elaboró un documento guía con requisitos para inscripción a los diferentes listados oficiales de las autoridades sanitarias de países extranjeros.

Sub Proyecto PNIPA- ACU-SFOCA-PP-001: Fortalecimiento de la gestión para la habilitación sanitaria de Centros de Producción acuícola en la Región Puno:

Formulación del Subproyecto para la habilitación de 180 centros de producción acuícola de Trucha en la Región Puno, la misma que se encuentra aprobada con contrato N° 01-2020-PNIPA-SUBPROYECTO-SANIPES. Actualmente se encuentra en ejecución con un avance en el HITO-I del 85%.

En el marco del Convenio SANIPES-FONDEPES, se trabajó en forma conjunta para la obtención de la habilitación sanitaria de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales: DPA-QUILCA y DPA-ACAPULCO. Asimismo, se realizó la evaluación de proyectos preliminares de implementación y modificaciones de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales: DPA-CANCAS, DPA-LOBITOS, DPA-LOS ÓRGANOS, DPA-ILO y DPA-YACILA previo al ingreso del expediente para habilitación sanitaria

Coordinaciones con extensionistas de PRODUCE, a fin de facilitar los procesos de formalización de embarcaciones pesqueras artesanales, en el alcance de los procedimientos TUPA 20 y 23; así como buenas prácticas a bordo de embarcaciones artesanales

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2021-SANIPES/PE se aprobó la simplificación administrativa del Tupa 23: Habilitación sanitaria de embarcaciones pesqueras artesanales y/o moluscos bivalvos; eliminando los formularios N° 2, N° 4 y N° 5 a un único formulario.

Mediante RPE N° 007-2021-SANIPES/PE se aprobó el Manual de Higiene y Saneamiento, y del Manual de Buenas Prácticas de Manipulación y Preservación a

Bordo, en beneficio de los armadores pesqueros artesanales

Revisión del listado de plantas exportadoras -China:

Evaluación de requerimiento de la autoridad China GACC, sobre 236 plantas de procesamiento de consumo humano directo, en el marco del Anexo 2 proporcionado por la GACC y la revisión del plan de vigilancia COVID-19. Se encuentra pendiente considerar 158 plantas en la lista oficial de la República Popular China

Evaluación de requerimiento de la autoridad China GACC, sobre 53 plantas de procesamiento de consumo humano indirecto. Mediante Informe N° 974-2021-SANIPES/DHCPA-SDHPA, en aplicación al D.S. N° 004-2020-PRODUCE, se sustenta la eliminación de los procedimientos Tupa N° 2, 5, 6, 18 y 19, y la simplificación de requisitos de los Tupa N° 7, 21, 22 y 23

Fiscalización sanitaria:

La DSFPA, como órgano de línea de SANIPES, viene realizando auditorías sanitarias bajo el MODELO DE FISCALIZACIÓN EN PROCESOS BASADA EN RIESGOS de manera ordenada y progresiva, contando a la fecha con 69 plantas de procesamiento clasificadas

Se ha elaborado el Protocolo para la clasificación de centros de producción acuícola bajo la fiscalización sanitaria basada en riesgos en el marco del control por procesos, aprobado mediante RPE N° 029-2021-SANIPES/PE

Así también, se viene ejecutando y gestionando la capacitación y/o taller de ¿Especialización en fiscalización sanitaria de procesos basada en riesgo para Centros de Producción Acuícola¿, la cual está dirigida a los Fiscalizadores de la DSFPA y se continuará desarrollando durante los meses de Junio y Julio 2021

Inicio de estudio de reevaluación sanitaria con fines de clasificación de las áreas de producción de la Bahía de Sechura

Se envió a la Directorate-General for Health and Food Safety (DG-SANTE) y la The General Administration of Customs of the People's Republic of China (GACC), el plan de control oficial de residuos y medicamentos veterinarios, sustancias prohibidas y contaminantes en acuicultura

Participación en reuniones sobre Implementación en herramientas de innovación, las cuales tienen un desarrollo hasta diciembre de 2021.

Participación en las propuestas del Proyecto Se Competitivo (SECO), la cual es iniciativa del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR). (Su desarrollo es hasta diciembre de 2021)

Participación en las reuniones organizadas por la FAO para establecer la Hoja de Ruta de los Mercados de Abastos, cuyo desarrollo es hasta Julio de 2021.

Coordinaciones con la Dirección Regional de la Producción de Huánuco y San Martín, en el marco de las actividades programadas para el sub proyecto PNIPA SFOCA 02: Fortalecimiento de capacidades técnicas de los operadores de los centros de cultivo de la selva peruana, para el cumplimiento de los requisitos para la habilitación sanitaria"

Reuniones de seguimiento con los especialistas del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA, cuyo desarrollo es hasta diciembre de 2021

Se ha elaborado un (01) informe técnico el cual incluye el proyecto de Convenio y el Plan de Trabajo, para el Fortalecimiento del Sistema de Fiscalización Sanitaria con propuestas de cooperación y asistencia técnica nacional, en aras de reforzar las actividades de vigilancia y control sanitario en las regiones de la Selva. Dicha propuesta, está en evaluación del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana IIAP, el cual debe resolverse a fines de junio de 2021

Se ha emitido el ¿Procedimiento técnico para la ejecución de auditorías sanitarias remotas a las infraestructuras pesqueras y acuícolas¿, con Resolución Directoral N° 148-2020-SANIPES/DSFPA, con el objetivo de ejecutar las auditorías remotas mediante el uso de las herramientas de tecnología de información y

comunicación (Tecnologías digitales).

Atención de auditoría internacional con la autoridad china GACC, utilizando herramientas virtuales

Participación en la elaboración y ejecución del proyecto PNIPA ACU-012 sobre rastreabilidad de los productos hidrobiológicos en toda la cadena productiva

Normativa Sanitaria:

Normas aprobadas:

Procedimiento Técnico Sanitario para el control oficial de resistencia a los antimicrobianos (RPE N° 005-2021-SANIPES/PE)

Procedimiento Técnico Sanitario para la importación de recursos hidrobiológicos (RPE N° 004-2021-SANIPES/PE)

Aprobación del Formulario Único para procedimiento del TUPA del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y los modelos estándar del Manual de Higiene y Saneamiento y del Manual de Buenas Prácticas de Manipulación y Preservación a Bordo (RPE N° 007-2021-SANIPES/PE)

Procedimiento Técnico Sanitario de inscripción de infraestructuras pesqueras y acuícolas y áreas de producción en listados oficiales internacionales (RPE N° 010-2021-SANIPES/PE)

Precisan el uso de la hormona metilttestosterona para la obtención de poblaciones monosexo de tilapia (RPE N° 020-2021-SANIPES/PE)

Procedimiento Técnico Sanitario para la Ejecución de Pruebas Interlaboratorio (RPE N° 022-2021-SANIPES/PE)

Plan de Sanidad Acuícola (2021-2023) (RPE N° 021-2021-SANIPES/PE)

Protocolo para la clasificación de centro de producción acuícola bajo la fiscalización sanitaria basada en riesgos en el marco del control por procesos (RPE N° 029-2021-SANIPES/PE)

Lineamientos generales para la gestión de la confidencialidad e imparcialidad durante la ejecución de pruebas interlaboratorio (RPE N° 031-2021-SANIPES/PE)

Proyectos de Normas remitidos a PRODUCE:

Proyecto de Reglamento de Procedimientos Administrativos Vinculados a la Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola a cargo de SANIPES (Oficio N° 096-2021-SANIPES/PE)

Proyecto de Decreto Supremo que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobada por D.S N° 07-2004-PRODUCE (Oficio N° 338-2021-SANIPES/DSNPA)

Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la ampliación de plazo para la ejecución del proyecto de piloto autorizado mediante D.S N° 012-2021-PRODUCE y la ampliación de alcance de productos (Oficio N° 182-2021-SANIPES/PE)

Proyectos de normas publicadas en el diario oficial El Peruano: del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR). (Su desarrollo es hasta diciembre de 2021)

Participación en las reuniones organizadas por la FAO para establecer la Hoja de Ruta de los Mercados de Abastos, cuyo desarrollo es hasta Julio de 2021

Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) así como de su Exposición de Motivos (RM N° 00078-2021-PRODUCE). Esta norma ha sido publicada en el portal de la Organización Mundial de Comercio (OMC) mediante la notificación G/SPS/N/PER/916

Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Norma sanitaria que establece criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura, así como de su Exposición de Motivos y Anexos (RM N° 138-2021-PRODUCE). Esta norma ha sido publicada en el portal de la Organización Mundial de Comercio (OMC) con la notificación G/SPS/N/PER/928

Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas su anexo y exposición de motivos (RM N° 00161-2021-PRODUCE. Esta norma ha sido publicada en el portal de la Organización Mundial de Comercio (OMC) con la notificación G/SPS/N/PER/934

Proyecto de Norma Sanitaria para la conservación tiempo de arribo y almacenamiento de las muestras contramuestras y muestras dirimentes (RPE N° 023-2021-SANIPES/PE)

Difusión Normativa en temas de Pesca artesanal:

Asistencia Técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad, del al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES; temas: aplicación de la norma sanitaria en las actividades pesqueras, Ley y Reglamento de Inocuidad de los Alimentos, trazabilidad, buenas prácticas pesqueras y requisitos para obtener el Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de las infraestructuras pesqueras artesanales

Actividades de difusión de la Normativa Sanitaria de manera no presencial o remota, desde el 01 de enero al 30 de junio 2021 se logró difundir las Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad e Inocuidad a 939 agentes de la pesca artesanal en las regiones de Ancash, Arequipa, Tacna, Moquegua, Piura, Lima, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Ucayali, Cusco, Puno, San Martín e Ica

Capacitaciones en temas de Acuicultura:

Del 01 de enero al 30 de junio 2021, de manera remota, se desarrollaron (09) eventos, con 170 participantes. Las actividades de difusión se desarrollaron a los acuicultores de las regiones de Piura, Puno, Ica, Cajamarca, Huancavelica, Lima y Ancash, con respecto a la Norma Sanitaria aplicable a las actividades de acuicultura que se desarrollan en la zona donde fue realizado el evento, así como sobre las Buenas Prácticas Acuícolas y la correcta ejecución de las actividades de Higiene y Saneamiento

Capacitaciones dirigidas a entidades públicas, Industria y otros:

Durante el periodo 01 de enero al 30 de junio 2021 se llevaron a cabo (07) eventos de difusión, con un total de 343 agentes capacitados en temas referidos a normativa aplicada, entre otros, a los Mercados Mayoristas y Minoristas correspondiente a ¿Inocuidad, Calidad y Trazabilidad y Conociendo la Normativa Sanitaria con respecto a las actividades de Comercialización y las Buenas Prácticas de la Comercialización del recurso¿. Asimismo, se desarrollaron (02) eventos de difusión dirigidos a los transportistas de recursos y productos hidrobiológicos, (01) dirigido a los procesadores primarios y (02) a los agentes de las entidades públicas, siendo un total de (11) eventos desarrollados

Ampliaciones de métodos de ensayo o alcances de inspección otorgados a las entidades de ensayo o inspección: Se otorgaron un total de (04) ampliaciones de métodos de ensayo o alcances de inspección

Actualizaciones de métodos de ensayo o alcances de inspección otorgados a las entidades de ensayo o inspección: Se otorgaron un total de (04) actualizaciones de métodos de ensayo o alcances de inspección

Se otorgó (01) renovación, como entidad de inspección

Registro de personal (para ensayos o inspecciones) solicitado por las entidades de ensayo o inspección: Se otorgaron (17) registros a personal de las entidades

de ensayo e inspección

Auditorías (presenciales o virtuales) ejecutadas a las entidades de ensayo o inspección: Se ejecutaron (18) auditorías, presenciales o virtuales, a las entidades de ensayo o inspección

Vigilancia Sanitaria:

Plan de Vigilancia Oficial de enfermedades de los recursos hidrobiológicos 2020-2021:

Luego de la aprobación del "Plan de Vigilancia Oficial de las Enfermedades de los Recursos Hidrobiológicos", se iniciaron las acciones de toma de muestra en el departamento de Tumbes, Puno, Piura, Ancash, Lima e Ica de acuerdo con lo especificado en los tres componentes

A fines del 2020, se entregaron los resultados del ¿Plan de Vigilancia Oficial de las Enfermedades de los Recursos Hidrobiológicos¿, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°070-2020-SANIPES/PE, logrando identificar las enfermedades presentes en el país en los principales recursos hidrobiológicos evaluados: Trucha arcoíris, tilapia, langostino y concha de abanico

Proyectos de investigación:

Culminación de la ejecución del proyecto de investigación "Determinación de la prevalencia y genotipo del virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa (VNPI) en la trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*) en el Perú", con los siguientes resultados:

Determinación del estatus sanitario de VNPI en el país, identificando 3 departamentos positivos: Puno, Cuzco y Huancavelica

Creación del minisite de VNPI en el portal institucional a fin de sociabilizar información técnica de la enfermedad y los resultados del proyecto

Implementación del Sistema Informático para la vigilancia de enfermedades (SISA- Vigila)

Generación de una publicación científica (en proceso de aprobación)

Análisis de Riesgo Sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*) en la región Puno (Perú)

Evaluación de sanitaria de los principales cuerpos acuáticos para el desarrollo sostenible de la acuicultura en el departamento de Puno

Análisis de Riesgo de Importación de Post larvas de langostino blanco (*Penaeus vannamei*) en las regiones de Tumbes y Piura

Diseño de un programa de control de enfermedades endémicas que afectan a las principales especies de acuicultura

Monitoreo de comunidades microbianas exóticas, emergentes y patógenas causantes de enfermedades en langostinos cultivados y silvestres *Penaeus vannamei* para el fortalecimiento de la acuicultura de las regiones de Tumbes y Piura

Vigilancia genómica de los principales microorganismos patógenos causantes de enfermedades infecciosas de origen acuícola baCU-05sado en modelos predictivos

Vigilancia en Inocuidad:

Publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Norma sanitaria que establece criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura, y la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas

Se elaboró el marco estructural del Plan de Inocuidad basado en Principios y Directrices para los Sistemas Nacionales de Control de Alimentos, así como las Directrices para el Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Control de los Alimentos, identificándose además de los cinco (5) componentes para las actividades gubernamentales de control de la inocuidad de los alimentos recomendados por la FAO y la OMS, dos (2) componentes adicionales que forman parte del sistema de inocuidad del SANIPES.

Se atendió 4 notificaciones internacionales y 2 nacionales por reportes sanitarios, lográndose en el 2021 la respuesta y levantamiento de las restricciones de dos planta exportadoras para el destino de Rusia

Proceso Administrativo Sancionador:

Aprobación de los Lineamientos para la implementación y administración del Registro de Infracciones y Sanciones, Elaboración del proyecto de Directiva para el Ingreso, Determinación, Tratamiento y Seguridad de la Información Confidencial, Elaboración y aprobación del proyecto de Directiva para la atención de quejas por defectos de tramitación interpuestas ante el SANIPES y Elaboración y operatividad de Sistema Automatizado de Gestión de los Procedimientos Administrativos Sancionadores.

2.6. Asuntos de prioritaria atención institucional

Certificación Sanitaria:

Contratar el recurso humano para que la SDCPA pueda garantizar el cumplimiento de los tiempos de atención de los procedimientos TUPA y servicios brindados en exclusividad.

Implementar los procedimientos administrativos TUPA N° 32, 33, 35, 41, 42 y 43 en la VUCE.

Completar la Plataforma Informática Bizagi para todos los procedimientos administrativos -TUPA y servicios brindados en exclusividad del SANIPES que interactúe con la VUCE y proporcione data estadística de las exportaciones e importaciones.

El cumplimiento de VUCE con la adquisición e instalación del INTEGRADOR que transmite información de VUCE al Sistema Integrado del SANIPES-SISP y Bizagi.

Habilitación y Registro Sanitario:

Continuar con la gestión del SUB PROYECTO PNIPA- ACU-SFOCA-PP-00: Fortalecimiento de la gestión para la habilitación sanitaria de Centros de Producción acuícola en la Región Puno.

Completar la Plataforma Informática Bizagi para todos los procedimientos administrativos -TUPA del SANIPES que interactúe con la ventanilla única de SANIPES, con la finalidad de sistematizar todos los procedimientos que son atendidos por la SDHPA.

Seguimiento para la simplificación de procedimientos administrativos en aplicación al D.S. N° 004-2020-PRODUCE.

Seguimiento para la aprobación del ¿Reglamento de Procedimientos Administrativos Sanitarios vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES¿ (En revisión por PRODUCE)

Reforzar la cantidad personal (recurso humano) que garantice el cumplimiento de los procedimientos TUPA en los plazos establecidos.

Fiscalización sanitaria:

Asignar presupuesto de acuerdo con el POI que proyecta la SDSA, para cada año fiscal, y así ejecutar al 100% los controles oficiales del PCMB y para la revaluación y clasificación de las áreas de producción; así como también para ejecutar los análisis de los controles oficiales de residuos y medicamentos veterinarios, sustancias prohibidas y contaminantes en acuicultura del PCPC.

Contar de las actualizaciones vigentes referidas a las normativas sanitarias nacionales e internacionales., canalizando la solicitud a través del órgano de línea competente, que es la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola. Asimismo, canalizando con la unidad de Cooperación Técnica, reuniones virtuales con las distintas autoridades sanitarias internacionales, a fin de armonizar criterios sobre temas sanitarios.

Realización de fiscalizaciones para la verificación del cumplimiento de la normativa sanitaria nacional, asimismo de las plantas enlistadas para exportar a los diferentes mercados internacionales como: China, Unión Económica Euroasiática, Unión Europea, Corea, etc. Lo cual se encuentra establecido en el Programa de Vigilancia Sanitaria a las Infraestructuras Pesqueras 2021. Así como, en los cronogramas de fiscalización de acuerdo a los mercados de exportación.

Cumplimiento del Programa de Control Oficial de Agua y Hielo y Programa Control Oficial de Productos Nacionales y de Exportación, de acuerdo a la programación establecida, correspondiente al periodo 2020 ¿ 2021.

Actualización de la 2da versión de Protocolo de Fiscalización de Procesos Basado en Riesgos (FPBR).

Normativa Sanitaria:

Al respecto debemos indicar que, en aras de fortalecer el marco normativo de SANIPES, el mismo que permite facilitar y asegurar el cumplimiento normativo, debemos indicar que actualmente SANIPES cuenta con cuatro (4) proyectos normativos que se encuentran en revisión en PRODUCE, dos (2) que se encuentran publicados a nivel nacional e internacional. Asimismo, SANIPES publicó un (1) proyecto normativo a nivel nacional, que será atendido directamente por esta entidad. Es importante precisar que las citadas normas contemplan la creación de otros instrumentos normativos y, a su vez, conllevarán la creación de instrumentos de gestión para la operatividad de SANIPES.

En relación a la atención y supervisión relacionada a las entidades de ensayo o inspección, se consideran a los siguientes como asuntos de prioridad atención institucional:

a) Se requiere con urgencia la aprobación del REGLAMENTO SANITARIO PARA EL REGISTRO Y ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES DE INSPECCIÓN Y/O ENSAYO, el cual establece las disposiciones y requisitos que deben cumplir las entidades de ensayo e inspección.

b) Se requiere con urgencia la aprobación del documento NORMA SANITARIA QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS SANITARIOS PARA LOS RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Y PIENSOS DE USO EN ACUICULTURA, el cual establece los indicadores y límites sanitarios aplicables en los ensayos de los productos hidrobiológicos o derivados.

Vigilancia Sanitaria:

Presupuesto para asegurar la implementación del Plan de Sanidad Acuícola 2021-2023.

Vigilancia en Inocuidad:

Se considera de atención prioritaria la revisión y aprobación del Plan de inocuidad formulado por la SDIP, que permitirá el establecimiento de ejes de gestión priorizados en una línea de tiempo para la mejora de la gestión sanitaria de forma transversal. Cuyo objetivo principal es: Determinar las actividades estratégicas prioritarias que permitan la provisión de productos pesqueros y acuícolas con garantías de inocuidad para el acceso a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad.

Se considera importante la continuidad de los proyectos de investigación en el marco de la gestión de los Subproyectos PNIPA; PNIPA SIADE ACU-013 "Estrategias para la prevención de la resistencia antimicrobiana en la acuicultura peruana, bajo un enfoque One Health" y PNIPA SIADE ACU-012 "Desarrollo de un sistema de rastreabilidad para la transformación del servicio de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola", así como proyecto de investigación financiado con fondos de derecho de pesca (Produce): "Evaluación de contaminantes ambientales (metales, dioxinas y PCB's similares a dioxinas) y condiciones físico-químicas (pH, temperatura) en recursos hidrobiológicos de importancia comercial de la zona litoral del Perú"

Ensayos de laboratorio:

Priorizar los procesos de adquisición de materiales, reactivos e insumos destinados a los laboratorios del SANIPES

Se requiere dar atención a los requerimientos de materiales/insumos a fin de asegurar la operatividad de los laboratorios en el año 2021.

Adicionalmente, la carencia de materiales y reactivos también ha conllevado la demora en la implementación de nuevas metodologías. Algunos de los métodos que actualmente son tercerizados y se necesitan implementar con urgencia son: Identificación de metales pesados, detergentes, aceites y grasas e hidrocarburos. La pronta implementación de estas metodologías en los Laboratorios del SANIPES, no solo permitirá un mejor monitoreo de la vigilancia y control en materia de inocuidad y sanidad de los recursos hidrobiológicos y pesqueros acuícolas, sino además se logrará un manejo eficiente y eficaz de los recursos del estado.

Acreditación del método de ensayo "Determinación Cuantitativa de Fitoplancton" y "Enumeración de huevos de helmintos" en el Laboratorio de Bioensayo y Microscopia de las nuevas instalaciones de Laboratorios PIP.

Continuar con el traslado de métodos de ensayos de los Laboratorios de Físicoquímica y Laboratorio de Biología Molecular con la solicitud correspondiente.

Ensayos de aptitud:

Entre los temas prioritarios de ser atendidos, se encuentra el culminar el proceso de acondicionamientos de los ambientes asignados a la Coordinación de Ensayos de Aptitud, con el objetivo de habilitar los nuevos ambientes, para poder implementar y desarrollar nuevos ensayos de aptitud.

Proceso Administrativo Sancionador:

Seguimiento para la aprobación de la "Directiva para el Ingreso, Determinación, Tratamiento y Seguridad de la Información Confidencial", toda vez que la misma garantizaría un equilibrio entre el derecho que tienen las personas al acceso a la información pública que posee la entidad administrativa y el derecho de los

operadores o administrados a que la información que presenten, solicite y sea calificada como confidencial sea debidamente resguardada. Cabe mencionar que dicho instrumento fue propuesto y elaborado a iniciativa de la Dirección de Sanciones, siendo que a la fecha se encuentra en la Gerencia General para su evaluación oportuna.

Seguimiento para la aprobación del proyecto normativo denominado ¿Reglamento del régimen del beneficio de fraccionamiento de pago de las multas impuestas¿, el mismo que fue propuesto y elaborado a iniciativa de la Dirección de Sanciones, siendo que a la fecha se encuentra en la Oficina de Administración para su evaluación oportuna.

Con el objeto de fortalecer el marco normativo del SANIPES, resulta necesario promover un Proyecto de Modificación de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, Ley N° 30063, a fin de establecer bajo un instrumento con rango de Ley, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la potestad del SANIPES para establecer multas coercitivas a fin de ejecutar las sanciones pecuniarias que la autoridad imponga y disuadir su incumplimiento.

Incluir en el Sistema Automatizado de Gestión de los Procedimientos Administrativos Sancionadores, las modificaciones tecnológicas necesarias que permitan generar un expediente virtual que garantice la integridad y custodia del mismo; asimismo que proporcione data estadística con el fin de observar constantemente si la regulación en materia sancionadora viene cumpliendo su propósito.

3. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación a los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	POI	El POI 2021 modificada versión 01 ha sido aprobado el 15.04.2021 se encuentra alineado al PEI 2021-2024, así mismo se han incorporado indicadores de producción física a nivel de actividad operativa, seguimiento y evaluación.	Se recomienda realizar el seguimiento mensual a través de la ficha Excel que maneja la Unidad de Planeamiento y Racionalización, y posteriormente ser cargado en el aplicativo CEPLAN.
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Programas Presupuestales	Elaboración de modelos operacionales, su adecuación e n el contexto de la pandemia.	Coordinación con PRODUCE para la adecuación de la Guía para el desarrollo de línea de producción y costeos de productos de Programas Presupuestales.

3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PEI	PEI2021-2024, ha sido aprobado el 01.03.2021 a través de la RPE N° 013-2021-SANIPES/PE. El PEI recoge una nueva política y lineamientos.	El primer reporte de seguimiento del PEI 2021-2024 y el informe de evaluación de resultados del primer año deben realizarse en febrero del año 2022, conforme al cuadro N° 11 y N° 14 de la Guía para el Planeamiento Institucional, respectivamente. Sin embargo, se recomienda que, en el mes de diciembre del presente año se solicite la información necesaria para el cumplimiento de ambos documentos.
---	--	-----	--	--

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Demanda Adicional para el año fiscal 2021	Cubrir la brecha presupuestal para la atención de los servicios de la cadena productiva del SANIPES. (Oficio N 13 5-2021-SANIPES/GG). S/ 14 398 455,00	Corto Plazo: Seguimiento para su aprobación (PRODUCE, MEF)
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Demanda Adicional para el año fiscal 2022.	En coordinación con la DGPP - MEF solicitud de demanda adicional para el año fiscal 2022 (Oficio N 073-2021-SANIPES/OPP). S/ 15,955,735	Corto Plazo: Seguimiento y coordinaciones con el MEF y PRODUCE para su aprobación e inclusión en el proyecto de presupuesto 2022. Mediano Plazo: continuar con las gestiones para reducir la brecha presupuestaria, en el año fiscal 2022

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PIP: Mejoramiento del Sistema de Información de SANIPES, distrito de Surquillo, provincia de Lima, departamento de Lima	Se ha reformulado los Términos de Referencia para el desarrollo del servicio de consultoría para el Sistema de Información SISA: Módulo I, el cual se estima ejecutar en un plazo de cuatro meses.	Contratación del servicio de consultoría para el Sistema de Información SISA
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PIP: Mejoramiento del Servicio de Análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la Región Lima	Para el año 2022 se requiere contar con los recursos suficientes para la adquisición del mobiliario y equipamiento.	Adquisición del mobiliario y equipamiento faltante, para la implementación y puesta en funcionamiento de los 7 laboratorios contemplados en el proyecto

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Auditoría Externa	Auditoría Financiera y Presupuestaria al 31 de diciembre 2020	Contratar el servicio de Auditoría Financiera y Presupuestaria

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Digitalización	Ordenamiento y Digitalización de los comprobantes de Pago	A mediano plazo, digitalizar los comprobantes de pago

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Plan Anual de Contrataciones	No poder cumplir con la programación por recorte presupuestal	Cubrir la brecha presupuestal para la atención del Plan Anual de Contrataciones

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Gestión del Empleo	Evaluar la aprobación de Proyecto de Directiva: Lineamientos para la incorporación de personal en SANIPES	Aprobar el Proyecto de Directiva
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Gestión de la Capacitación	Implementar el Curso de Extensión Universitaria	Dirigido a los estudiantes y egresados de las universidades, para su posterior incorporación al Programa de Prácticas Profesionales de SANIPES
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales	Procedimiento de Comunicación Interna	Implementar el procedimiento de Comunicación Interna
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales	Aplicación de Encuesta de Clima Laboral en el SANIPES	Implementar la aplicación de Encuesta de Clima Laboral en el SANIPES
5	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales	Adquirir equipos de protección personal	Entregarse a nivel nacional a los servidores de SANIPES, que vienen realizando trabajo presencial, mixto y de campo para el segundo semestre del año 2021

6	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales	Exámenes médicos ocupacionales	Ejecución de exámenes médicos ocupacionales al personal de SANIPES
7	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales	Plan de Bienestar Social y Clima Organizacional	Asignación presupuestal para el Plan de Bienestar Social y Clima Organizacional
8	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Planificación de Políticas de Recursos Humanos	Sistema Informático para la Gestión del Trabajo Remoto en SANIPES	Culminar con la implementación del Sistema Informático para la Gestión del Trabajo Remoto en SANIPES
9	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Gestión del Rendimiento	Concluir con la implementación del ciclo 2021	Sobre la Gestión de Rendimiento en SANIPES
10	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Planificación de Políticas de Recursos Humanos	Culminar la Fase 3 sobre Mejora Interna, del Proceso de Tránsito a la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057	En lo referido dotación de personal, elaboración del Manual de Perfil de Puestos y Cuadro de Puestos de la Entidad.
11	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Subsistema de Gestión de la Capacitación	Implementar el Programa de Especialización Corporativa	Dirigido a los profesionales de la Entidad vinculados a la supervisión, fiscalización y/o auditoría sanitaria

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	TUPA	Simplificación de Procedimientos Administrativos	Sustentado con Memorandos N° 039-2021-SANIPES/OPP, N° 062-2021-SANIPES/OPP y Memorando N° 072-2021-SANIPES/OPP
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ROF	En atención al DL N° 1402, se ha elaborado la propuesta de ROF. Dicha propuesta se encuentra alineada a las disposiciones de los D.S N° 054-131-2018-PCM y modificatoria, así como con la RSGPA N° 002-2020-PCM/SGP y la RG N° 392-2020-CG.	Realizar las coordinaciones con el Despacho Ministerial para que autorice la incorporación a la Comisión Coordinación Viceministerial (CCV).
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Norma técnica para la gestión de calidad de servicios en el sector público	Mediante OFICIO N° 214-2021-SANIPES-GG, la Gerencia General de SANIPES, remitió a la Secretaría de Gestión Pública (PCM), el Acta de Reunión 001-2021-SANIPES-ETGCS, de cierre de la Etapa 1: Informe de Condiciones Previas.	Se recomienda continuar con la implementación de la Etapa 2: Planificar (Plazo 45 días calendario desde la conformidad de la etapa 1)
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Optimización de las contrataciones y pagos de bienes y servicios	Se levantó los procesos AS IS y TO BE relacionados con el alcance del proyecto de optimización de las Contrataciones y pagos de bienes y servicios. Se identificaron un total de 30 procedimientos, agrupados en 20 de nivel 2 y 10 de nivel 3.	Es recomendable continuar con el desarrollo y automatización del proceso de contrataciones y pagos menores a ocho (08) UIT.

5	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Igualdad de Género en las entidades del Gobierno Nacional y Política de Igualdad de Género	Con fecha 30 de junio, SANIPES remitió mediante correo electrónico el avance del primer avance (PARTE II) del proyecto de Protocolo de servicio de la Política Nacional de Igualdad de Género.	Queda pendiente remitir hasta el 07 de julio de 2021, el segundo avance (PARTE II) del proyecto de Protocolo de servicio de la Política Nacional de Igualdad de Género.
6	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Gestión de Riesgos de Desastres	Con fecha 24 de junio, la Gerencia General convocó al Grupo de Trabajo, para poder conocer sus sugerencias y/o absolver sus dudas sobre la propuesta de Plan de Trabajo de la GRD.	Está pendiente la aprobación del proyecto de trabajo por parte del Grupo de Trabajo y la formalización de su aprobación por Gerencia General. Se recomienda continuar con la implementación del Plan de Trabajo de la GRD en los años 2021 y 2022.
7	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Gestión por procesos	El 15 de mayo de 2021, mediante Memorando múltiple N°018-2021-SANIPES/OPP, se hizo de conocimiento a las unidades de organización que se iniciará el relevamiento de los procesos estratégicos y de soporte	Es de prioritaria acción continuar con el relevamiento de procesos estratégicos y misionales en la entidad, a fin de aprobar nuestro mapa de procesos.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado (Incluye en otros asuntos priorización de sentencia judiciales en calidad de cosa juzgada)

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Proceso Constitucional de Amparo	Proceso en estado de Apelación, a cargo de la Procuraduría Pública de PRODUCE.	Coordinaciones con PRODUCE para su atención
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Demanda de Nulidad de Acto Jurídico	Proceso en trámite, a cargo de la Procuraduría Pública de PRODUCE.	Coordinaciones con PRODUCE para su atención
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Demanda de Nulidad de Acto Jurídico	Proceso en trámite, a cargo de la Procuraduría Pública de PRODUCE.	Coordinaciones con PRODUCE para su atención
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Proceso Arbitral	Proceso en trámite, a cargo de la Procuraduría Pública de PRODUCE.	Coordinaciones con PRODUCE para su atención

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Gestión de Riesgos	En base a la identificación de productos del SANIPES, es necesario continuar con la identificación y valoración de riesgos con la finalidad de establecer medidas de control.	Aplicación de la directiva vigente del SCI.
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Implementación del Sistema de Control Interno	Continuar con la retroalimentación de las medidas de control implementadas, correspondientes a los productos de los años 2019 y 2020.	Continuar con el cronograma de la CGR para presentar los productos, plan de medidas de control y el seguimiento.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

3.2. Servicios básicos en locales de la unidad ejecutora

N°	Servicios	Sede	Código de cliente o suministro	Vigencia de término del servicio, de corresponder (dd/mm/aaaa)	Situación del último recibo (emitido/cancelado /pendiente)
1	ENERGIA ELECTRICA	Camaná	213023	31/12/2021	PENDIENTE
2	INTERNET	Tarapoto	42524247	31/12/2021	PENDIENTE
3	ENERGIA ELECTRICA	Huancayo	67746182	31/12/2021	PENDIENTE
4	ENERGIA ELECTRICA	Bellavista	0151393	31/12/2021	CANCELADO
5	ENERGIA ELECTRICA	Iquitos	100184903	31/12/2021	CANCELADO
6	ENERGIA ELECTRICA	Madre de Dios	200-0027844	31/12/2021	CANCELADO
7	ENERGIA ELECTRICA	Ilo	310017363	31/12/2021	PENDIENTE
8	ENERGIA ELECTRICA	Paíta	12475991	31/12/2021	CANCELADO
9	ENERGIA ELECTRICA	Tumbes	6415450	31/12/2021	CANCELADO
10	INTERNET	Camaná	54572801	31/12/2021	PENDIENTE
11	INTERNET	Pisco	56385290	31/12/2021	PENDIENTE
12	INTERNET	Huancayo	64265808	31/12/2021	PENDIENTE
13	INTERNET	Tacna	52241143	31/12/2021	PENDIENTE
14	INTERNET	Tumbes	72506361	31/12/2021	PENDIENTE
15	AGUA	Chimbote	429994	31/12/2021	EMITIDO
16	AGUA	Pisco	1092079	31/12/2021	PENDIENTE
17	AGUA	Huancayo	1060838	31/12/2021	CANCELADO
18	AGUA	Bella Vista	2003103-5	31/12/2021	CANCELADO
19	AGUA	Iquitos	357090	31/12/2021	PENDIENTE
20	AGUA	Ilo	30014496	31/12/2021	CANCELADO
21	AGUA	Tarapoto	-	31/12/2021	CANCELADO
22	ENERGIA ELECTRICA	Chimbote	429994	31/12/2021	CANCELADO
23	AGUA	Paíta	50083957	31/12/2021	CANCELADO
24	AGUA	Sechura	0004349	31/12/2021	CANCELADO
25	AGUA	Puno	19918	31/12/2021	CANCELADO
26	AGUA	Tacna	18078	31/12/2021	EMITIDO
27	AGUA	Tumbes	113769	31/12/2021	PENDIENTE

28	AGUA	Camaná	7136866	31/12/2021	EMITIDO
29	AGUA	Madre de Dios	1009169	31/12/2021	CANCELADO
30	ENERGIA ELECTRICA	Sechura	15974171	31/12/2021	PENDIENTE
31	ENERGIA ELECTRICA	Puno	001-0021524	31/12/2021	CANCELADO
32	ENERGIA ELECTRICA	Tarapoto	200337390	31/12/2021	CANCELADO
33	ENERGIA ELECTRICA	Tacna	110075182	31/12/2021	CANCELADO
34	INTERNET	Bellavista	8022	31/12/2021	PENDIENTE
35	INTERNET	Iquitos	65233041	31/12/2021	PENDIENTE
36	INTERNET	Madre de Dios	82571055	31/12/2021	PENDIENTE
37	INTERNET	Ilo	53481228	31/12/2021	PENDIENTE
38	INTERNET	Puno	51355714	31/12/2021	PENDIENTE
39	ENERGIA ELECTRICA	Pisco	201019111	31/12/2021	CANCELADO

3.3. Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora (*)	Instrumento	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ORGANIGRAMA	Aprobar el nuevo organigrama propuesto en el proyecto de modificación del ROF	Se encuentra pendiente de ingresar en agenda del CCV de PRODUCE.	1.- Proyecto de ROF del SANIPES.
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	MAPRO	Aprobar el mapa de procesos del SANIPES	En el marco de la aplicación de la norma técnica de gestión por procesos, se aprobó el Mapa de Procesos del SANIPES	Resolución de Gerencia General N° 009-2021-SANIPES-GG

3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Reglamento de Organización y Funciones ROF	Adecuar la actual estructura orgánica y funciones del ROF del SANIPES a los vigentes ¿Lineamientos de Organización del Estado¿ aprobados por D.S. N° 054-2018-PCM y modificatorias. Adecuarse a los principios y normas básicas que determinan la organización del Poder Ejecutivo. Ley 29158 ¿ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Adecuar la estructura y funciones al D.S. 004-2013-PCM que establece la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Estandarizar las funciones de los Sistemas Administrativos, conforme la Resolución de Secretaría de Gestión Pública 002-2020-PCM/SGP. Adecuar la actividad de fiscalización sobre la cadena productora de pesca y acuicultura a la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.	Se encuentra pendiente de ingresar en agenda del CCV de PRODUCE.	1.- Proyecto de DS que aprueba la modificación del ROF del SANIPES. 2.- Proyecto de ROF del SANIPES. 3.- Informe técnico sustentatorio de modificación del ROF. 4.- Informe legal sustentatorio de modificación del ROF.
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Reglamento Interno de Servidores RIS	Continuar con la implementación del Reglamento Interno de Servidores	Vigente	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2019-SANIPES/PE
5	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	TUPA	Aprobar el proyecto del nuevo TUPA por aplicación de la simplificación administrativa	Se encuentra en PRODUCE pendiente de prepublicación para recibir comentarios y aportes y su posterior incorporación de las fichas técnicas al aplicativo de ACR	-

* Detallar por unidad ejecutora de corresponder

Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

3.5. Conflictos sociales (de corresponder)

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

3.6. Gestión documental

3.6.1 Tipos de sistema de trámite de la entidad

Tipo de sistema de trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
--	---	-----------------	---------------------

Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	4-2015	7-2021
Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI	12-2019	7-2021

(*) Cuando corresponda

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes a la gestión documental de la entidad.

N°	Listar los instrumentos normativos vigentes de la gestión documental de la entidad, mesa de partes o generación de expedientes, archivo y otros relacionados.	Fecha de aprobación
1	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 059-2016-SANIPES/DE, Designa al Comité Evaluador de Documentos del SANIPES.,	01/07/2016
2	Resolución de Secretaría General N° 004-2016-SANIPES/SG, aprueba la Directiva N° 003-2016-SANIPES:Lineamiento para la Organización y Transferencia de documentos impresos al Archivo Central del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera., null	30/05/2016
3	Resolución de Gerencia General N° 003-2020-SANIPES/GG, aprueba la Directiva N° 001-2020-SANIPES/GG: Lineamientos para regular la asignación, uso y cancelación del Certificado y Firma Digital en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.,	14/01/2020
4	Resolución de Gerencia General N° 043-2020-SANIPES/GG, aprueba Plan de Trabajo del Archivo del SANIPES para el periodo 2021,	29/12/2020
5	Resolución de Gerencia General N° 045-2020-SANIPES/GG, aprueba la Directiva N° 005-2020-SANIPES/GG: Directiva del Sistema de Gestión Documental del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.,	07/01/2021

3.6.3 Sistema Nacional de Archivo.

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

ANEXOS 1.B.1

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

1. Información general del proceso de rendición de cuentas del pliego
 - 1.1 Información general del titular del pliego
 - 1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras
 - 1.3 Misión, visión, valores y organigrama
 - 1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión
 - 1.5 Limitaciones en el periodo a rendir
 - 1.6 Recomendaciones de mejora
2. Sección I: Información de sistemas administrativos de gestión pública
3. Sección II: Información de indicadores sociales y económicos
4. Sección III: Información de bienes y servicios entregados por la entidad.
5. Sección IV: Información de autoevaluación de la gestión de bienes y servicios entregados por la entidad.
6. Anexos de los sistemas de administrativos